



INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

Reparto Metropolitano, 54 Calle Maga Esq. Calle Casia, San Juan, PR
Apartado Postal 11878 Caparra Heights Sta., San Juan, PR 00922-1878
Teléfono: 787-765-0615

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO

CONVOCATORIA A EXAMEN INTERNA

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMÁTICA

SUELDO: \$4,408 – \$6,167

El candidato seleccionado se llevará al básico de la clase. En el caso de que el candidato seleccionado esté sobre el básico, se utilizará como referencia el salario que ostente, para llevarse al próximo nivel conforme la estructura salarial.

GRADO: 9

CLASIFICACIÓN: S4

FECHA DE EMISIÓN: viernes, 29 de diciembre de 2023

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES: viernes, 19 de enero de 2024

TIPO DE COMPETENCIA: Ingreso

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA:

1. Bachillerato en Sistemas de Información de una universidad acreditada.
2. Tres (3) años de experiencia en trabajos de análisis, programación y/o desarrollo de aplicaciones para sistemas electrónicos de procesamiento de información.
3. Poseer Licencia de Conducir vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

NATURALEZA DEL EXAMEN: El examen consistirá una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las funciones del puesto; y una entrevista de panel.

NATURALEZA DEL TRABAJO: Trabajo profesional y especializado que consiste en la aplicación de conocimientos, prácticas y métodos de sistemas de información en las actividades de informática del Instituto de Ciencias Forenses.

DESTREZAS REQUERIDAS:

- | | |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Análisis de datos | 10. Escuchar activamente |
| 2. Análisis económico y cuantitativo | 11. Gestión de equipos |
| 3. Capacidad de análisis y organización | 12. Iniciativa |
| 4. Capacidad de aprendizaje | 13. Liderazgo |
| 5. Capacidad de negociación | 14. Orientado a la tecnología |
| 6. Comprensión | 15. Pensamiento crítico |
| 7. Control tecnológico | 16. Planificación |
| 8. Disciplina | 17. Proactivo |
| 9. Empatía | 18. Sentido crítico |

PERIODO PROBATORIO: Seis (6) meses

CONDICIONES Y REQUISITOS DE TRABAJO:

1. Requiere estar sentado, de pie, caminar y levantar, cargar, manejar equipo que pudieran tener un peso considerable.
2. Requiere agudeza visual, un alto nivel de observación directa para percibir detalles pequeños.
3. La persona se adiestrará, usará y manejará todo tipo de tecnología novel que se incorpore para el cumplimiento de sus funciones.
4. Podrá cargar equipo de hasta 50 libras.
5. Cumplirá con todo lo requerido por la Oficina de Garantía y Calidad, sujeto a la documentación o reglamentación vigente. Incluyendo, sin limitarse, realizar toda prueba de competencia o proeficiencia, someter informes requeridos, firmar documentos de Garantía y Calidad, firmar hoja de compromiso ético-forense, entre otros.
6. La persona se adiestrará, usará y manejará todo tipo de tecnología novel que se incorpore para el cumplimiento de sus funciones.
7. Se requiere el cumplimiento de todas las reglas básicas de seguridad y con los requerimientos médicos del Instituto.
8. El candidato seleccionado estará sujeto a una prueba de dopaje y a una amplia investigación de campo (*background check, criminal history, fingerprint check & drug testing*).

NOTAS IMPORTANTES:

1. El ICF es una agencia excluida de la Ley 8-2017 conforme disposiciones de Ley 50-2022.
2. El valor total del examen es de cien (100) puntos. Se adjudicará un setenta por ciento (70%) por requisitos mínimos, un veinte por ciento (20%) por experiencia de trabajo adicional a los requisitos mínimos y un diez por ciento (10%) por preparación académica adicional a la requerida y cursos o adiestramientos directamente relacionados con las funciones del puesto.
3. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, se considerarán únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
4. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, empresas privadas o agencias excluidas, deberán incluir, junto con su solicitud de examen, una certificación de la agencia donde presta o haya prestado servicios que incluya:
 - a. Posición ocupada por el solicitante.
 - b. Sueldo semanal, mensual o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
 - c. Fechas exactas en que se adquirió la experiencia (día-mes-año) y cantidad de horas trabajadas, si se trata de un empleo a jornada parcial.
 - d. Descripción de los deberes y la naturaleza del trabajo.
 - e. Sueldo bruto mensual devengado.
5. Se adjudicará puntuación adicional a la nota de pase obtenida a los candidatos por los siguientes conceptos y cantidades:
 - a. Diez (10.00) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, como puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Derecho de Preferencia de Veterano a todo Veterano Licenciado Honorablemente. Según lo dispone la Ley Núm. 203-2007, en su Artículo 4, inciso F (a) (1,3), de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI. Para reclamar la preferencia de veterano, deberá someter copia de la "Forma DD-214" o en su lugar "Certificación de la Administración Federal de Veteranos" que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas y la clase de licenciamiento (honorable).
 - b. Cinco (5.00) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona con impedimento cualificada, en cualquier examen. La Ley Núm. 81-1996, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta Ley aplicará a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta Ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la preferencia de veteranos. Para reclamar la preferencia de persona con impedimento, deberá presentar una certificación médica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición del impedimento de la persona.
 - c. Cinco (5.00) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental que se encuentren bajo las disposiciones de la Ley de

Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.A.) en Puerto Rico, Ley Pública Federal Número 104-193 de 22 de agosto de 1996, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios. De reunir este requisito, deberá someter una certificación oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica, (Programa TANF) del cual el beneficiario es participante.

- d. Diez (10.00) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor y en adición a cualquiera otra bonificación a la calificación obtenida en cualquier examen al miembro de los Servicios Uniformados, Guardia Estatal, empleado civil del Cuerpo de Ingenieros o del Servicio Médico Nacional contra Desastres en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, según lo dispone el Artículo 6 de la Ley Núm. 218 de 2003, según enmendada, conocida como *"Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos"*
6. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de las calificaciones o puntuaciones obtenidas en el examen.
7. Una vez presentada y evaluada la solicitud de examen, no se aceptará ninguna alteración a la información.
8. Es indispensable que los candidatos presenten evidencia de toda la experiencia laboral y preparación académica que indiquen en su solicitud de examen. No se adjudicará puntuación por la experiencia o preparación que no se evidencie.
9. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 - a. Designación oficial por escrito de la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar las funciones del puesto interinamente.
 - b. El puesto ocupado interinamente sea de clasificación superior al puesto que ocupa en propiedad.
 - c. Reunir los requisitos mínimos del puesto ocupado interinamente, al momento de la designación.
 - d. Haber desempeñado durante el periodo del interinato todos los deberes del puesto.
10. Solamente cualifican para el ingreso al servicio público, los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
11. La experiencia adquirida será considerada siempre y cuando haya sido obtenida con posterioridad a la preparación académica requerida.
12. Los grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes.
13. Como requisito para la solicitud de empleo en el servicio público que el candidato haya rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años previo a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma.

El ICF usa el "Sistema de Identificación Electrónica de Acceso en Línea" mediante el cual no solicitaremos al ciudadano un documento al que tenemos acceso. Entre los documentos que accederemos para completar el expediente de su solicitud de examen, previo a su autorización, está la Certificación de Radicación de Planillas y la Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME. Usted tiene la opción de autorizar al ICF el tramitar las certificaciones o someter los documentos correspondientes.

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco (5) previos a presentar su solicitud de examen, es requisito que presente la "Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos" (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781).

Puede conseguir el referido formulario en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda.

No se aceptarán copias de Planillas de Contribución sobre Ingresos en sustitución de la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

14. Como condición de empleo el candidato seleccionado será sometido a la prueba de detección de sustancias controladas.

Cómo y dónde solicitar

Las personas que reúnan los requisitos mínimos antes mencionados e interesen ser considerados, deberán completar la solicitud de examen que pueden obtener en la agencia, entregarla en el Instituto o enviarla por correo regular acompañada de todos los documentos necesarios para la evaluación de la misma a la siguiente dirección:

Instituto de Ciencias Forenses
Oficina de Recursos Humanos
Apartado Postal 11878
San Juan, PR 00922-1878
rh@icf.pr.gov

Si determinara entregar su solicitud en la entidad gubernamental o enviar la misma por correo regular, deberá incluir todos los documentos requeridos. No se aceptarán solicitudes de examen ni documentos que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria a examen, por ninguno de los medios anteriormente descritos. De determinar enviar su solicitud por correo regular, el matasello debe ser con fecha de en o antes a la fecha del cierre de la convocatoria a examen.

Si usted fuera citado a entrevista, deberá presentar **en original** los documentos relacionados a su preparación académica y experiencia laboral, entre otros.

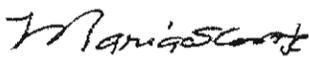
Documentos a ser Presentados al radicar la Convocatoria a Examen:

- a. **Solicitud de Examen** debidamente completada en todos sus apartados. Usted deberá certificar con su firma que como solicitante de empleo no está incumpliendo con lo ordenado en la Ley Núm. 168-2000, según enmendada, conocida como "*Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada*". De estar sujeto a una obligación impuesta en virtud de una orden judicial o administrativa bajo el palio de la referida Ley Núm. 168-2000, usted deberá certificar con su firma que está cumpliendo con el pago de la aportación económica o con la obligación fijada. Esta ley fue adoptada para asegurar que las personas cumplan con su responsabilidad de proveer sustento a sus familiares de la tercera edad o personas de edad avanzada.
- b. **Transcripción de Créditos** del/los grado/s académico/s conferido/s, relacionado/s al puesto, según establecido en los requisitos mínimos del puesto indicados en esta convocatoria a examen. De usted poseer más de un grado académico, deberá incluir la transcripción de créditos en original de los mismos.

Es requisito que la transcripción de créditos que presente incluya el grado académico conferido, concentración e índice de graduación. Además, debe contener la firma del registrador de la institución educativa donde cursó los estudios. En lugar de la transcripción de créditos correspondiente al grado académico conferido, se aceptará una Certificación de Grado. Es requisito que esta Certificación de Grado, además del grado académico conferido, incluya la/s concentración/es obtenida/s y el índice de graduación. Es requisito que la misma contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán copias de diplomas en sustitución de la transcripción de créditos.

De usted estar realizando estudios conducentes a un grado académico deberá presentar una transcripción de créditos en original que evidencie los cursos aprobados. Es requisito que la misma contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán informes de cursos aprobados por la institución educativa a través de su página electrónica, ya que éstos no contienen la firma del registrador de la institución educativa.

CONVOCATORIA NÚMERO: ICF-2023-12-027


Maria S. Conte Miller, MD; JD
Directora Ejecutiva



INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

Reparto Metropolitano, 54 Calle Maga Esq. Calle Casia, San Juan, PR
Apartado Postal 11878 Caparra Heights Sta., San Juan, PR 00922-1878
Teléfono: 787-765-0615

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO

CONVOCATORIA A EXAMEN INTERNA

PROGRAMADOR DE SISTEMAS OPERATIVOS

SUELDO: \$3,133 – \$4,392

El candidato seleccionado se llevará al básico de la clase. En el caso de que el candidato seleccionado esté sobre el básico, se utilizará como referencia el salario que ostente, para llevarse al próximo nivel conforme la estructura salarial.

GRADO: 6

CLASIFICACIÓN: P1

FECHA DE EMISIÓN: viernes, 29 de diciembre de 2023

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES: viernes, 19 de enero de 2024

TIPO DE COMPETENCIA: Ingreso

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA: Bachillerato en Sistemas Información de una universidad o colegio acreditado. Un año de experiencia en trabajo relacionado con el análisis de sistemas o programación de sistemas electrónicos.

NATURALEZA DEL EXAMEN: El examen consistirá una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las funciones del puesto; y una entrevista de panel.

NATURALEZA DEL TRABAJO: Trabajo profesional y técnico que consiste en el estudio, análisis, desarrollo, diseño y programación de procedimientos de los sistemas de información del Instituto de Ciencias Forenses.

DESTREZAS REQUERIDAS:

- | | |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Análisis de datos | 10. Escuchar activamente |
| 2. Análisis económico y cuantitativo | 11. Gestión de equipos |
| 3. Capacidad de análisis y organización | 12. Iniciativa |
| 4. Capacidad de aprendizaje | 13. Liderazgo |
| 5. Capacidad de negociación | 14. Orientado a la tecnología |
| 6. Comprensión | 15. Pensamiento crítico |
| 7. Control tecnológico | 16. Planificación |
| 8. Disciplina | 17. Proactivo |
| 9. Empatía | 18. Sentido crítico |

PERIODO PROBATORIO: Seis (6) meses

CONDICIONES Y REQUISITOS DE TRABAJO:

1. Requiere estar sentado, de pie, caminar y levantar, cargar, manejar equipo que pudieran tener un peso considerable.
2. Requiere agudeza visual, un alto nivel de observación directa para percibir detalles pequeños.

3. La persona se adiestrará, usará y manejará todo tipo de tecnología novel que se incorpore para el cumplimiento de sus funciones.
4. Podrá cargar equipo de hasta 50 libras.
5. Cumplirá con todo lo requerido por la Oficina de Garantía y Calidad, sujeto a la documentación o reglamentación vigente. Incluyendo, sin limitarse, realizar toda prueba de competencia o proeficiencia, someter informes requeridos, firmar documentos de Garantía y Calidad, firmar hoja de compromiso ético-forense, entre otros.
6. La persona se adiestrará, usará y manejará todo tipo de tecnología novel que se incorpore para el cumplimiento de sus funciones.
7. Se requiere el cumplimiento de todas las reglas básicas de seguridad y con los requerimientos médicos del Instituto.
8. El candidato seleccionado estará sujeto a una prueba de dopaje y a una amplia investigación de campo (*background check, criminal history, fingerprint check & drug testing*).

NOTAS IMPORTANTES:

1. El ICF es una agencia excluida de la Ley 8-2017 conforme disposiciones de Ley 50-2022.
2. El valor total del examen es de cien (100) puntos. Se adjudicará un setenta por ciento (70%) por requisitos mínimos, un veinte por ciento (20%) por experiencia de trabajo adicional a los requisitos mínimos y un diez por ciento (10%) por preparación académica adicional a la requerida y cursos o adiestramientos directamente relacionados con las funciones del puesto.
3. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, se considerarán únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
4. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, empresas privadas o agencias excluidas, deberán incluir, junto con su solicitud de examen, una certificación de la agencia donde presta o haya prestado servicios que incluya:
 - a. Posición ocupada por el solicitante.
 - b. Sueldo semanal, mensual o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
 - c. Fechas exactas en que se adquirió la experiencia (día-mes-año) y cantidad de horas trabajadas, si se trata de un empleo a jornada parcial.
 - d. Descripción de los deberes y la naturaleza del trabajo.
 - e. Sueldo bruto mensual devengado.
5. Se adjudicará puntuación adicional a la nota de pase obtenida a los candidatos por los siguientes conceptos y cantidades:
 - a. Diez (10.00) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, como puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Derecho de Preferencia de Veterano a todo Veterano Licenciado Honorablemente. Según lo dispone la Ley Núm. 203-2007, en su Artículo 4, inciso F (a) (1,3), de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI. Para reclamar la preferencia de veterano, deberá someter copia de la "Forma DD-214" o en su lugar "Certificación de la Administración Federal de Veteranos" que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas y la clase de licenciamiento (honorable).
 - b. Cinco (5.00) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona con impedimento cualificada, en cualquier examen. La Ley Núm. 81-1996, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta Ley aplicará a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta Ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la preferencia de veteranos. Para reclamar la preferencia de persona con impedimento, deberá presentar una certificación médica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición del impedimento de la persona.
 - c. Cinco (5.00) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental que se encuentren bajo las disposiciones de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.A.) en Puerto Rico, Ley Pública Federal Número 104-193 de 22 de agosto de 1996, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios. De reunir este requisito, deberá someter

una certificación oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica, (Programa TANF) del cual el beneficiario es participante.

- d. Diez (10.00) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor y en adición a cualquiera otra bonificación a la calificación obtenida en cualquier examen al miembro de los Servicios Uniformados, Guardia Estatal, empleado civil del Cuerpo de Ingenieros o del Servicio Médico Nacional contra Desastres en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, según lo dispone el Artículo 6 de la Ley Núm. 218 de 2003, según enmendada, conocida como *“Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos”*
6. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de las cualificaciones o puntuaciones obtenidas en el examen.
7. Una vez presentada y evaluada la solicitud de examen, no se aceptará ninguna alteración a la información.
8. Es indispensable que los candidatos presenten evidencia de toda la experiencia laboral y preparación académica que indiquen en su solicitud de examen. No se adjudicará puntuación por la experiencia o preparación que no se evidencie.
9. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 - a. Designación oficial por escrito de la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar las funciones del puesto interinamente.
 - b. El puesto ocupado interinamente sea de clasificación superior al puesto que ocupa en propiedad.
 - c. Reunir los requisitos mínimos del puesto ocupado interinamente, al momento de la designación.
 - d. Haber desempeñado durante el periodo del interinato todos los deberes del puesto.
10. Solamente cualifican para el ingreso al servicio público, los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
11. La experiencia adquirida será considerada siempre y cuando haya sido obtenida con posterioridad a la preparación académica requerida.
12. Los grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes.
13. Como requisito para la solicitud de empleo en el servicio público que el candidato haya rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años previo a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma.

El ICF usa el “Sistema de Identificación Electrónica de Acceso en Línea” mediante el cual no solicitaremos al ciudadano un documento al que tenemos acceso. Entre los documentos que accederemos para completar el expediente de su solicitud de examen, previo a su autorización, está la Certificación de Radicación de Planillas y la Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME. Usted tiene la opción de autorizar al ICF el tramitar las certificaciones o someter los documentos correspondientes.

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco (5) previos a presentar su solicitud de examen, es requisito que presente la “Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos” (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781).

Puede conseguir el referido formulario en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda.

No se aceptarán copias de Planillas de Contribución sobre Ingresos en sustitución de la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

14. Como condición de empleo el candidato seleccionado será sometido a la prueba de detección de sustancias controladas.

Cómo y dónde solicitar

Las personas que reúnan los requisitos mínimos antes mencionados e interesen ser considerados, deberán completar la solicitud de examen que pueden obtener en la agencia, entregarla en el Instituto o

enviarla por correo regular acompañada de todos los documentos necesarios para la evaluación de la misma a la siguiente dirección:

Instituto de Ciencias Forenses
Oficina de Recursos Humanos
Apartado Postal 11878
San Juan, PR 00922-1878
rh@icf.pr.gov

Si determinara entregar su solicitud en la entidad gubernamental o enviar la misma por correo regular, deberá incluir todos los documentos requeridos. No se aceptarán solicitudes de examen ni documentos que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria a examen, por ninguno de los medios anteriormente descritos. De determinar enviar su solicitud por correo regular, el matasello debe ser con fecha de en o antes a la fecha del cierre de la convocatoria a examen.

Si usted fuera citado a entrevista, deberá presentar **en original** los documentos relacionados a su preparación académica y experiencia laboral, entre otros.

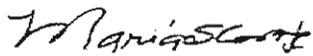
Documentos a ser Presentados al radicar la Convocatoria a Examen:

- a. **Solicitud de Examen** debidamente completada en todos sus apartados. Usted deberá certificar con su firma que como solicitante de empleo no está incumpliendo con lo ordenado en la Ley Núm. 168-2000, según enmendada, conocida como "*Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada*". De estar sujeto a una obligación impuesta en virtud de una orden judicial o administrativa bajo el palio de la referida Ley Núm. 168-2000, usted deberá certificar con su firma que está cumpliendo con el pago de la aportación económica o con la obligación fijada. Esta ley fue adoptada para asegurar que las personas cumplan con su responsabilidad de proveer sustento a sus familiares de la tercera edad o personas de edad avanzada.
- b. **Transcripción de Créditos** del/los grado/s académico/s conferido/s, relacionado/s al puesto, según establecido en los requisitos mínimos del puesto indicados en esta convocatoria a examen. De usted poseer más de un grado académico, deberá incluir la transcripción de créditos en original de los mismos.

Es requisito que la transcripción de créditos que presente incluya el grado académico conferido, concentración e índice de graduación. Además, debe contener la firma del registrador de la institución educativa donde cursó los estudios. En lugar de la transcripción de créditos correspondiente al grado académico conferido, se aceptará una Certificación de Grado. Es requisito que esta Certificación de Grado, además del grado académico conferido, incluya la/s concentración/es obtenida/s y el índice de graduación. Es requisito que la misma contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán copias de diplomas en sustitución de la transcripción de créditos.

De usted estar realizando estudios conducentes a un grado académico deberá presentar una transcripción de créditos en original que evidencie los cursos aprobados. Es requisito que la misma contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán informes de cursos aprobados por la institución educativa a través de su página electrónica, ya que éstos no contienen la firma del registrador de la institución educativa.

CONVOCATORIA NÚMERO: ICF-2023-12-028



Maria S. Conte Miller, MD; JD
Directora Ejecutiva



INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

Reparto Metropolitano, 54 Calle Maga Esq. Calle Casia, San Juan, PR
Apartado Postal 11878 Caparra Heights Sta., San Juan, PR 00922-1878
Teléfono: 787-765-0615

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO

CONVOCATORIA A EXAMEN INTERNA

TÉCNICO DE LABORATORIO FORENSE

SUELDO: \$2,658 - \$3,450

El candidato seleccionado se llevará al básico de la clase. En el caso de que el candidato seleccionado esté sobre el básico, se utilizará como referencia el salario que ostente, para llevarse al próximo nivel conforme la estructura salarial.

GRADO: 4

CLASIFICACIÓN: S4

FECHA DE EMISIÓN: viernes, 29 de diciembre de 2023

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES: viernes, 19 de enero de 2024

TIPO DE COMPETENCIA: Ingreso

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA: Grado Asociado de una universidad acreditada con no menos de 30 créditos en o una combinación en química, biología, física, ciencias forenses, ciencias médicas, tecnología médica o biotecnología.

NATURALEZA DEL EXAMEN: El examen consistirá una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las funciones del puesto; y una entrevista de panel.

NATURALEZA DEL TRABAJO: Trabajo técnico que consisten participar y colaborar en los análisis exámenes o investigaciones realizando estudios y pruebas en las unidades forenses del Instituto de Ciencias Forenses.

DESTREZAS REQUERIDAS:

- | | |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Análisis de datos | 10. Escuchar activamente |
| 2. Análisis económico y cuantitativo | 11. Gestión de equipos |
| 3. Capacidad de análisis y organización | 12. Iniciativa |
| 4. Capacidad de aprendizaje | 13. Liderazgo |
| 5. Capacidad de negociación | 14. Orientado a la tecnología |
| 6. Comprensión | 15. Pensamiento crítico |
| 7. Control tecnológico | 16. Planificación |
| 8. Disciplina | 17. Proactivo |
| 9. Empatía | 18. Sentido crítico |

PERIODO PROBATORIO: Seis (3) meses

CONDICIONES Y REQUISITOS DE TRABAJO:

1. Requiere estar sentado, de pie, caminar y levantar, cargar, manejar equipo que pudieran tener un peso considerable.
2. Requiere agudeza visual, un alto nivel de observación directa para percibir detalles pequeños.
3. La persona se adiestrará, usará y manejará todo tipo de tecnología novel que se incorpore para el cumplimiento de sus funciones.
4. Podrá cargar equipo de hasta 50 libras.
5. Contar con la capacidad física y la aptitud psicológica necesarias para el ejercicio de las funciones.
6. Exposición a frío.
7. Cumplirá con todo lo requerido por la Oficina de Garantía y Calidad, sujeto a la documentación o reglamentación vigente. Incluyendo, sin limitarse, realizar toda prueba de competencia o proeficiencia, someter informes requeridos, firmar documentos de Garantía y Calidad, firmar hoja de compromiso ético-forense, entre otros.
8. La persona se adiestrará, usará y manejará todo tipo de tecnología novel que se incorpore para el cumplimiento de sus funciones.
9. Se requiere el cumplimiento de todas las reglas básicas de seguridad y con los requerimientos médicos del Instituto.
10. El candidato seleccionado estará sujeto a una prueba de dopaje y a una amplia investigación de campo (*background check, criminal history, fingerprint check & drug testing*).

NOTAS IMPORTANTES:

1. El ICF es una agencia excluida de la Ley 8-2017 conforme disposiciones de Ley 50-2022.
2. El valor total del examen es de cien (100) puntos. Se adjudicará un setenta por ciento (70%) por requisitos mínimos, un veinte por ciento (20%) por experiencia de trabajo adicional a los requisitos mínimos y un diez por ciento (10%) por preparación académica adicional a la requerida y cursos o adiestramientos directamente relacionados con las funciones del puesto.
3. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, se considerarán únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
4. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, empresas privadas o agencias excluidas, deberán incluir, junto con su solicitud de examen, una certificación de la agencia donde presta o haya prestado servicios que incluya:
 - a. Posición ocupada por el solicitante.
 - b. Sueldo semanal, mensual o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
 - c. Fechas exactas en que se adquirió la experiencia (día-mes-año) y cantidad de horas trabajadas, si se trata de un empleo a jornada parcial.
 - d. Descripción de los deberes y la naturaleza del trabajo.
 - e. Sueldo bruto mensual devengado.
5. Se adjudicará puntuación adicional a la nota de pase obtenida a los candidatos por los siguientes conceptos y cantidades:
 - a. Diez (10.00) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, como puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Derecho de Preferencia de Veterano a todo Veterano Licenciado Honorablemente. Según lo dispone la Ley Núm. 203-2007, en su Artículo 4, inciso F (a) (1,3), de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI. Para reclamar la preferencia de veterano, deberá someter copia de la "Forma DD-214" o en su lugar "Certificación de la Administración Federal de Veteranos" que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas y la clase de licenciamiento (honorable).
 - b. Cinco (5.00) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona con impedimento cualificada, en cualquier examen. La Ley Núm. 81-1996, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta Ley aplicará a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta Ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la preferencia de veteranos. Para reclamar la preferencia de persona con impedimento, deberá presentar una certificación médica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición del impedimento de la persona.

- c. Cinco (5.00) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental que se encuentren bajo las disposiciones de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.A.) en Puerto Rico, Ley Pública Federal Número 104-193 de 22 de agosto de 1996, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios. De reunir este requisito, deberá someter una certificación oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica, (Programa TANF) del cual el beneficiario es participante.
 - d. Diez (10.00) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor y en adición a cualquiera otra bonificación a la calificación obtenida en cualquier examen al miembro de los Servicios Uniformados, Guardia Estatal, empleado civil del Cuerpo de Ingenieros o del Servicio Médico Nacional contra Desastres en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, según lo dispone el Artículo 6 de la Ley Núm. 218 de 2003, según enmendada, conocida como *“Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos”*
6. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de las cualificaciones o puntuaciones obtenidas en el examen.
 7. Una vez presentada y evaluada la solicitud de examen, no se aceptará ninguna alteración a la información.
 8. Es indispensable que los candidatos presenten evidencia de toda la experiencia laboral y preparación académica que indiquen en su solicitud de examen. No se adjudicará puntuación por la experiencia o preparación que no se evidencie.
 9. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 - a. Designación oficial por escrito de la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar las funciones del puesto interinamente.
 - b. El puesto ocupado interinamente sea de clasificación superior al puesto que ocupa en propiedad.
 - c. Reunir los requisitos mínimos del puesto ocupado interinamente, al momento de la designación.
 - d. Haber desempeñado durante el periodo del interinato todos los deberes del puesto.
 10. Solamente cualifican para el ingreso al servicio público, los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
 11. La experiencia adquirida será considerada siempre y cuando haya sido obtenida con posterioridad a la preparación académica requerida.
 12. Los grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes.
 13. Como requisito para la solicitud de empleo en el servicio público que el candidato haya rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años previo a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma.

El ICF usa el “Sistema de Identificación Electrónica de Acceso en Línea” mediante el cual no solicitaremos al ciudadano un documento al que tenemos acceso. Entre los documentos que accederemos para completar el expediente de su solicitud de examen, previo a su autorización, está la Certificación de Radicación de Planillas y la Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME. Usted tiene la opción de autorizar al ICF el tramitar las certificaciones o someter los documentos correspondientes.

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco (5) previos a presentar su solicitud de examen, es requisito que presente la “Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos” (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781).

Puede conseguir el referido formulario en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda.

No se aceptarán copias de Planillas de Contribución sobre Ingresos en sustitución de la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

14. Como condición de empleo el candidato seleccionado será sometido a la prueba de detección de sustancias controladas.

Cómo y dónde solicitar

Las personas que reúnan los requisitos mínimos antes mencionados e interesen ser considerados, deberán completar la solicitud de examen que pueden obtener en la agencia, entregarla en el Instituto o enviarla por correo regular acompañada de todos los documentos necesarios para la evaluación de la misma a la siguiente dirección:

Instituto de Ciencias Forenses
Oficina de Recursos Humanos
Apartado Postal 11878
San Juan, PR 00922-1878
rh@icf.pr.gov

Si determinara entregar su solicitud en la entidad gubernamental o enviar la misma por correo regular, deberá incluir todos los documentos requeridos. No se aceptarán solicitudes de examen ni documentos que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria a examen, por ninguno de los medios anteriormente descritos. De determinar enviar su solicitud por correo regular, el matasello debe ser con fecha de en o antes a la fecha del cierre de la convocatoria a examen.

Si usted fuera citado a entrevista, deberá presentar en **original** los documentos relacionados a su preparación académica y experiencia laboral, entre otros.

Documentos a ser Presentados al radicar la Convocatoria a Examen:

- a. **Solicitud de Examen** debidamente completada en todos sus apartados. Usted deberá certificar con su firma que como solicitante de empleo no está incumpliendo con lo ordenado en la Ley Núm. 168-2000, según enmendada, conocida como "*Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada*". De estar sujeto a una obligación impuesta en virtud de una orden judicial o administrativa bajo el palio de la referida Ley Núm. 168-2000, usted deberá certificar con su firma que está cumpliendo con el pago de la aportación económica o con la obligación fijada. Esta ley fue adoptada para asegurar que las personas cumplan con su responsabilidad de proveer sustento a sus familiares de la tercera edad o personas de edad avanzada.
- b. **Transcripción de Créditos** del/los grado/s académico/s conferido/s, relacionado/s al puesto, según establecido en los requisitos mínimos del puesto indicados en esta convocatoria a examen. De usted poseer más de un grado académico, deberá incluir la transcripción de créditos en original de los mismos.

Es requisito que la transcripción de créditos que presente incluya el grado académico conferido, concentración e índice de graduación. Además, debe contener la firma del registrador de la institución educativa donde cursó los estudios. En lugar de la transcripción de créditos correspondiente al grado académico conferido, se aceptará una Certificación de Grado. Es requisito que esta Certificación de Grado, además del grado académico conferido, incluya la/s concentración/es obtenida/s y el índice de graduación. Es requisito que la misma contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán copias de diplomas en sustitución de la transcripción de créditos.

De usted estar realizando estudios conducentes a un grado académico deberá presentar una transcripción de créditos en original que evidencie los cursos aprobados. Es requisito que la misma contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán informes de cursos aprobados por la institución educativa a través de su página electrónica, ya que éstos no contienen la firma del registrador de la institución educativa.

CONVOCATORIA NÚMERO: ICF-2023-12-029

Maria S. Conte Miller, MD; JD
Directora Ejecutiva